

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Consejo Navarro del Deporte trabajará en comisiones distintos aspectos de la práctica deportiva

Mantendrá el objetivo de servir de enlace entre la sociedad y la administración, captando las inquietudes que en materia deportiva plantean los ciudadanos

Martes, 10 de mayo de 2016

El Consejo Navarro del Deporte trabajará en comisiones diferentes aspectos de la práctica deportiva en la Comunidad foral, tal y como se ha acordado en la primera reunión mantenida durante la actual legislatura, celebrada esta mañana en el Palacio de Navarra bajo la presidencia de la consejera de Cultura, Deporte y Juventud, Ana Herrera.



Reunión del Consejo Navarro del Deporte.

Dichas comisiones abordarán temas de especial interés como la regulación de las profesiones del deporte, el diseño de un plan para el impulso del voluntariado deportivo o la optimización y modernización de las instalaciones deportivas.

Afrontarán, además, la promoción del deporte femenino, el fomento de la actividad física, de los deportes autóctonos, el deporte de alto rendimiento, la investigación y formación en materias deportivas.

Finalmente, también se analizará en comisiones la agilización de los procesos administrativos y económicos de la praxis deportiva.

Los responsables del Departamento han manifestado su propósito de que el Consejo refleje en esta legislatura la apuesta por la participación activa. Recogiendo las conclusiones de la Mesa de Trabajo del Deporte del Parlamento de Navarra celebrada en el 2013, sus miembros se han trazado como objetivo servir de enlace entre la sociedad y la administración, captando las inquietudes que en materia deportiva plantean los ciudadanos.

En esta primera reunión, el Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ) ha dado a conocer el trabajo realizado en estos meses con todos los agentes deportivos de Navarra públicos y privados. Se ha dado cuenta, además, del trabajo transfronterizo y con otras comunidades puesto en marcha desde el Departamento, y del análisis iniciado sobre el

futuro de la Fundación Miguel Indurain.

Han asistido además de la consejera y presidenta del Consejo, Ana Herrera, su vicepresidente, Rubén Goñi Urroz, director gerente del INDJ, y secretario, Ricardo Ruano Enériz (INDJ).

Asimismo, han acudido los y las siguientes vocales: Andrea Barnó San Martín (Vinculación deporte), Felix Ceberio Balda (Asociación Navarra de Medicina Deportiva), Javier Conde Zanduetza, (C.D. AEDONA), Rafael Del Amo Arizu, (F.N. Fútbol), Begoña Echeverría Beroiz (INDJ), Susana González Díez (técnico Deportivo-Vela), Esteban Gorostiaga Ayestaran (INDJ), Sonia Herce Azanza (COLEFNA), Javier Izu Otermin (Prensa), Martin Muxika, Ezekiel (Alcalde Valle Atez - FNMC), Emilio Millor Borda (INDJ), Amaia Osaba Olaberri, (Piragüismo), Roberto Pérez Elorza (Educación) Miguel Angel Pozueta Uribe-Echeverria (FN Pelota Vasca), Iranzu García Iriarte (UPNA).

Han asistido también Alberto Rodríguez Rípodas (CD El Redín), M^a Carmen Rubio Larión (Dep. adaptados), Enrique Sánchez Sacristán (F.N. Atletismo), Primitivo Sánchez Sanz, (INDJ), Jose Luis Sanguesa Ochoa, (técnico dep. Ay. Tudela), Ignacio Sanz Satrustegui (Baloncesto), José Luis Servent Mañés (Tec. Dep. Ay. Villava), Javier Trigo Oubiña, (Universidad de Navarra) y Alberto Undiano Mallenco (Árbitro Int. Fútbol).

Consejo Navarro del Deporte

La Ley Foral 15/2001 de 5 de julio, del Deporte de Navarra, en su artículo 8, crea el Consejo Navarro del Deporte, configurándolo como un órgano colegiado de consulta y asesoramiento de la Administración de la Comunidad Foral en materia de deporte y de participación social en el desarrollo del deporte en Navarra.

Ve la luz con las funciones de promover la existencia de un foro de debate cualificado y con representatividad social en materia de deporte y de impulsar la participación e interacción social en la configuración de la política general en materia deportiva y en el desarrollo del deporte en Navarra.

El Consejo Navarro del Deporte está adscrito orgánicamente a la Administración deportiva de la Comunidad Foral. En él están representados: la administración deportiva y educativa de la Comunidad Foral, las entidades locales, las entidades deportivas, las universidades ubicadas en Navarra, los deportistas y otras personas de reconocido prestigio en el ámbito deportivo.

Funciones

El Consejo Navarro del Deporte tiene asignadas 4 funciones:

1. Informar, con carácter preceptivo y no vinculante, los anteproyectos de Ley Foral y los reglamentos ejecutivos generales en materia de deporte.
2. Efectuar propuestas y sugerencias en materia de deporte a la Administración de la Comunidad Foral, así como, en su caso, y a demanda o petición de ellas, a las demás Administraciones Públicas, entidades o personas implicadas en la promoción y desarrollo del deporte en Navarra.
3. Prestar colaboración y asesoramiento a la Administración Deportiva de la Comunidad Foral, en materia y asuntos deportivos que sean de su competencia.
4. Elaborar, a propuesta de la Administración Deportiva de la Comunidad Foral, informes y estudios sobre el estado del deporte en la Comunidad Foral de forma general o en aspectos sectoriales.

Composición

El Consejo Navarro del Deporte está integrado por 32 miembros (23 hombres y 9 mujeres), nombrados por el titular del Departamento.

Son miembros natos del Consejo: la consejera titular del Departamento; el director del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ); director general que ejerza las competencias en el área de Educación en materia de enseñanzas no universitarias; subdirector del INDJ; director del Servicio al que corresponda el ejercicio de las competencias en materia de infraestructuras deportivas del INDJ, los/las jefes/as de Sección

o asimilados en materia de Deporte y el/la director/a del Centro de Estudios, Investigación y Medicina Deportiva (CEIMD).

En cuanto a las y los representantes de otras Administraciones Públicas, y organizaciones de ámbito deportivo y social, son miembros del Consejo Navarro del Deporte:

1. A propuesta de las entidades que representan:

- a) Un/una representante del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- b) Un/una representante de la Federación de Municipios y Concejos de Navarra.
- c) Dos representantes de las Universidades ubicadas en Navarra.
- d) Un/una representante de la Asociación de la Prensa de Periodismo Deportivo.
- e) Un/una representante de la Asociación Navarra de Medicina del Deporte.

2. Designados/as por el titular del INDJ, de entre las candidaturas que se presenten:

- a) Dos técnicos/as de los Servicios Deportivos Municipales.
- b) Cuatro representantes de las federaciones deportivas navarras.
- c) Cuatro representantes de los clubes deportivos inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra.

3. Finalmente, son miembros a título individual, designados o designadas por el titular del INDJ:

- a) Dos personas de reconocido prestigio, experiencia y vinculación en el ámbito deportivo navarro.
- b) Cuatro deportistas en activo, dos mujeres y dos hombres, de alto nivel o cualificados de manera especial en el deporte.
- c) Dos miembros, ambos en activo, que pertenezcan al colectivo de técnicos/as deportivos y de jueces/juezas-árbitros.